

Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel

ABOGADO



Av. 10 de agosto No. 1609 y Bolivia (esquina)
Primer Piso - Oficinas: 121
2562-843 * 2553-929 * 2520-010
Casillero Judicial No. 701
DM. de Quito - Ecuador
E-mail: aranhaasoc@andinanet.net

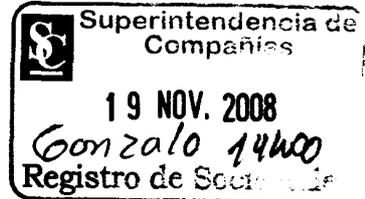
37.930

27 NOV 2008

ESCANEAR

Quito, Noviembre 19 del 2008

Señor
Intendente de Compañías de Quito



Ing. Santiago Efrén Chucker Sola, en el trámite #1147, de 25 de agosto del 2008 (E-7953), sobre aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Recordmotor S.A., expediente #7953, con domicilio principal en Quito, en mi calidad de Gerente General de "Recordmotor S.A.", respetuosamente comparezco ante usted y solicito:

Que se digne tomar en cuenta la tercera copia de la escritura Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Recordmotor S.A., de 14 de octubre del 2008; la misma que rectifica el cuadro de Integración del Capital del 2007 de la escritura de Aumento de Capital de 11 de octubre del mismo año, que no fue sometida a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, por encontrarse dicho **aumento dentro del capital autorizado.**

Dicha escritura Rectificatoria, se integrará a la escritura de aumento de capital de 11 de octubre del año 2007.

Por la atención dispensada, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Continuaré recibiendo notificaciones en el casillero judicial #701 del Palacio de Justicia de Pichincha, autorizando a mi defensor suscribir los escritos que fueren necesarios.

Firmo con el profesional que me patrocina.

Dr. Luis V. Aranha Pasquel
ABOGADO
MOT # 701 QUITO

RECORDMOTOR S.A.



OK. Rectificada nómina de accionistas. 2008/11/27

0
10

P/F. Escaneav

7953

05DVE

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

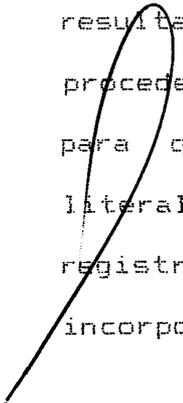
RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
RECORDMOTOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce (14) de octubre del dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el ingeniero SANTIAGO CHUCKER SOLA, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Recordmotor S.A., conforme el nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una rectificatoria.



en los siguientes términos: Primera.- Compareciente.- Comparece a celebrar la presente escritura rectificatoria el ingeniero Santiago Chucker Solá, mayor de edad, de estado civil casado, profesión Ingeniero Comercial, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Recordmotor S.A., conforme el nombramiento que acompaña legitimando su personería. Segunda.-Antecedentes.- Mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, doctor Fernando Polo Elmir, el once de octubre del dos mil siete, dando cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Recordmotor S.A., de fecha veinte de julio del dos mil siete, el Gerente General de la compañía procedió a legalizar el aumento de capital dentro del capital autorizado, prescindiendo de la aprobación de la Superintendencia de Compañías de conformidad con la Ley sobre la materia y se reformó el Estatuto en su parte pertinente, con un incremento de QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$570.000,00). Tercera.- Los Hechos.- El Gerente General, al elaborar el cuadro de integración de capital, con el asesoramiento del área de contabilidad, habían cometido un error, al dividir en dos columnas la reinversión de utilidades



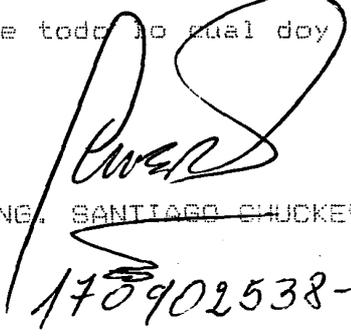
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

con otra columna de Reliquidación de Impuesto a la Renta del veinte y cinco al quince por ciento; así como, al totalizar el aumento de capital de cada accionista, en los que no se tomó en cuenta que las acciones son de diez dólares cada una; resultando acciones fraccionadas en vez de su valor en enteros.

Cuarta.- Rectificación.- Con el objeto de corregir los errores detectados en el cuadro de Integración de capital de la escritura de once de octubre del dos mil siete y siendo responsabilidad de la Gerencia General de la compañía, ha procedido a cambiar el cuadro de integración de capital unificando en una sola cuenta la Reinversión de Utilidades del año dos mil seis; y negociando las fracciones de acción de manera que cada uno de los accionistas, mantenga acciones de diez dólares cada una, todo esto, sin que se modifique de manera alguna los totales del Aumento de Capital y del nuevo Capital Después del Aumento; como se demuestra con el cuadro de Integración de Capital Social, que se agrega, el mismo que formará parte integrante y principal de la presente escritura rectificatoria, para los fines y efectos legales consiguientes. Además y por si fuere necesario, el Gerente se compromete a que en una próxima Junta se apruebe y ratifique esta rectificatoria. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la plena validez de



este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Vicente Aranha Pasquel, con matricula profesional número setecientos uno del Colegio de Abogados de Fichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. SANTIAGO CHUCKER SOLA



175902538-9.

Handwritten signature
175902538-9

RECORDMOTOR S.A.

Cuadro de Integración de Capital 2007

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		
	Capital	# acciones	%	Reinversión Utilidades 2006	Reserva Legal	Total Aumento	Capital	# acciones	%
Empronorte Overseas Inc. /	1.487.800,00	148.780	49,59333	178.720,16	103.969,84	282.690,00	1.770.490,00	177.049	49,593356
Guerrero de Botar Elba /	544.130,00	54.413	18,13767	65.362,96	38.027,04	103.390,00	647.520,00	64.752	18,13782
Botar Kendur Bela /	380.470,00	38.047	12,68233	45.703,49	26.586,51	72.290,00	452.760,00	45.276	12,68235
Itochu Latin America S.A. /	300.000,00	30.000	10,00000	36.037,13	20.962,87	57.000,00	357.000,00	35.700	10,00000
Guerrero de Alvarez Irene /	166.610,00	16.661	5,55367	20.013,82	11.636,18	31.650,00	198.260,00	19.826	5,55350
Arch Trading Corp. /	50.100,00	5.010	1,67000	6.018,20	3.501,80	9.520,00	59.620,00	5.962	1,67003
Samaniego Sánchez Marco /	47.850,00	4.785	1,59500	5.747,92	3.342,08	9.090,00	56.940,00	5.694	1,59496
Baquero Bueno Galo /	7.690,00	769	0,25633	923,75	536,25	1.460,00	9.150,00	915	0,25630
Arhus Universal Corp. /	3.320,00	332	0,11067	398,81	231,19	630,00	3.950,00	395	0,11064
Doral Development S.A. /	2.220,00	222	0,07400	266,67	153,33	420,00	2.640,00	264	0,07395
Eljuri Antón Henry /	2.220,00	222	0,07400	266,67	153,33	420,00	2.640,00	264	0,07395
Eljuri Antón Olga /	2.220,00	222	0,07400	266,67	153,33	420,00	2.640,00	264	0,07395
Eljuri Antón Gladys /	2.220,00	222	0,07400	266,67	153,33	420,00	2.640,00	264	0,07395
Friedmann de Botar Eva /	1.870,00	187	0,06233	224,63	135,37	360,00	2.230,00	223	0,06247
Provedora Automotriz S.A.C.I. /	1.110,00	111	0,03700	133,34	76,66	210,00	1.320,00	132	0,03697
Alvarez Guerra Julio /	110,00	11	0,00367	13,21	6,79	20,00	130,00	13	0,00364
Arellano García Esthela /	60,00	6	0,00200	7,21	2,79	10,00	70,00	7	0,00196
TOTAL	3.000.000,00	300.000	100,00000	360.371,31	209.628,69	570.000,00	3.570.000,00	357.000	100,00000

Valor c/acción
USD \$10

Valor c/acción
USD \$10,00


 Ing. Santiago Chucker Sola
 Gerente General
 Recordmotor S.A.

RECORDMOTOR S.A.



HONDA

333437

Recordmotor S.A.



D.M. de Quito, Abril 9 del 2008

**Señor Ingeniero
SANTIAGO EFREN CHUCKER SOLÁ
Ciudad.-**

De nuestra consideración,

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "RECORDMOTOR S.A.", celebrada el 3 de abril del 2008, le eligió **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de un año a contarse a la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme a los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 18 de septiembre de 1981, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg, inscrita el 19 de noviembre del mismo año, codificados el 17 de julio de 1990, ante el mismo Notario e inscrita el 21 de agosto de ese año y de conformidad con la última reforma de 28 de mayo de 2002, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 12 de julio del mismo año, instrumentos en los que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente General, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, como administrador de la misma.

Conferimos este nombramiento de acuerdo a los estatutos sociales, la ley de compañías y su reglamento; y, lo resuelto por la Junta General Ordinaria de accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la compañía, surta los efectos legales.

El Presidente

Dr. Henry Eljuri Antón

RAZÓN: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el periodo al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 9 de abril del 2008.

**Ing. Santiago Efrén Chucker Solá
C.I. 170902538-9**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5961** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **2 JUN. 2008**
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN **UNA** FOJAS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A **27** DE **Agosto** DEL **2008**

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Echeaga Mera
Quito - Ecuador

[Large handwritten flourish or signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION COLECTIVA

CODIGO DE CIUDADANIA No. 1709025389

CHUCKER SOLA SANTIAGO EFREN
 PICHINCHA/OTI/GONZALEZ BUAREZ

08 de NOVIEMBRE 1969

FECHA DE VOTACION No. 11702

PICHINCHA/ OTI
 GONZALEZ BUAREZ



EQUATORIANA***** V19431222

CASADO SUANI T MARTINEZ MEZA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

CHUCKER EFREN CHUCKER
 ROSTIN SOLA

FECHA DE VOTACION 20/02/2008

20/02/2008

REN 2747545
 Pch



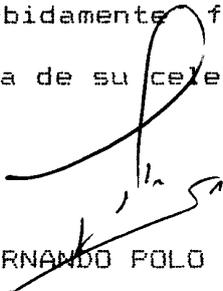
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ANEXO A LA LEY DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000

059-0010 1709025389
 NUMERO CEDULA

CHUCKER SOLA SANTIAGO EFREN



torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de una RECTIFICATORIA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
RECORDMOTOR S.A., debidamente firmada y sellada en
el mismo lugar y fecha de su celebración.-



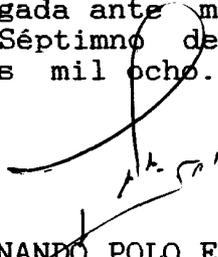
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

•
•
•

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RECORDMOTOR S.A., de fecha once de octubre del dos mil siete, la RECTIFICATORIA, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha catorce de octubre del dos mil ocho. En Quito a. 21 de octubre del dos mil ocho.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

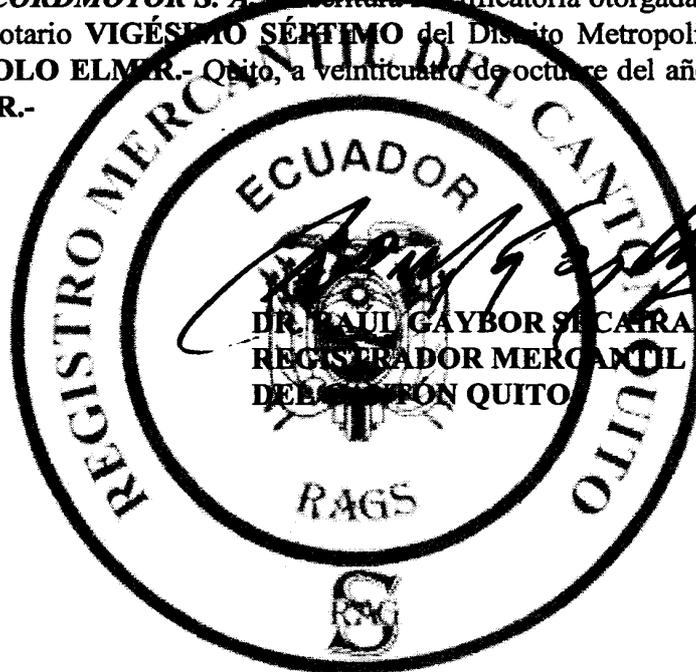
**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 152 del Registro Industrial de diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 505, Tomo 13; y, No.- 70 del Registro Industrial de diez y nueve de noviembre del año dos mil siete, a fs 071 vta., Tomo 39.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA** del Cuadro de Integración de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado, celebrada el 11 de octubre del 2.007, de la Compañía "**RECORDMOTOR S. A.**" Escritura Rectificatoria otorgada el 14 de octubre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMER.**- Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



Estudio Jurídico Aranha & Asociados

ABOGADOS



*Escritura
12h*

10 de agosto No. 1689 y Bolivia (esquina)
Primer Piso - Oficinas: 121
2562-843 * 2553-929 * 2520-010
Casillero Judicial No. 701
D.M. de Quito - Ecuador
E-mail: aranhaasoc@andinael.net

36260

D.M. de Quito, noviembre 20 del 2007

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ing. Santiago Efrén Chucker Sola, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía Recordmotor S.A., expediente #7953, respetuosamente comparezco ante usted y muy comedidamente manifiesto lo que sigue:

Dentro del capital autorizado de la compañía, se llevó a cabo un aumento de capital, según consta de la escritura otorgada el 11 de octubre del 2007, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Dr. Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre del presente año, procedimiento mediante el cual el capital suscrito y pagado de Recordmotor S.A., es de \$3'570.000,00

Dignese tomar en cuenta lo expuesto para los fines legales consiguientes.

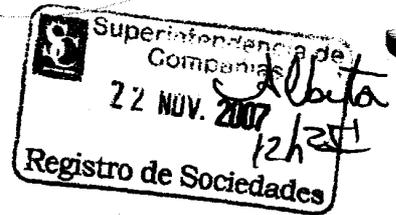
Firmo con el profesional que me patrocina.

Dr. Luis V. Aranha Pasquel
ABOGADO
Matr.#701 C.A.Q.

Ing. Santiago Chucker Sola
Gerente General
RECORDMOTOR S.A.

*Ingresado en el Sistema
el aumento de capital por
Acta.*

2007-11-26



INGRESOS	
INGRESOS POR VENTAS	
Tubería de Cobre	\$365,250.42
Accesorios de Cobre	\$130,287.97
Grifería	\$425.16
Llaves-Válvulas	\$15,122.28
Tierras Filtrantes	\$699.16
Carbon Activado	\$86.00
Adhesivos	\$75.11
Otros	\$3,962.00
INGRESOS NO OPERACIONALES	
Intereses	\$232.77
Total INGRESOS NO OPERACIONALES	\$232.77
Total INGRESOS	\$516,140.87
COSTOS DE VENTAS	
Tubería de Cobre	\$318,897.13
Accesorios de Cobre	\$101,604.20
Grifería	\$503.36
Llaves-Válvulas	\$12,583.84
Tierras Filtrantes	\$699.16
Carbón Activado	\$86.00
Adhesivos	\$48.37
Otros	\$3,591.60
Total COSTOS DE VENTAS	\$438,013.66
Ganancia/Bruto	\$78,127.21
GASTOS	
GASTOS ADMIN. Y VENTAS	
SUELDOS Y BENEF. SOCIAL	
Remuneración Unificada	\$13,413.00
Componentes Salariales	\$428.00
Comisiones	\$3,360.00
Movilización	\$5,139.00
IESS	\$3,276.18
Sobre Sueldo	\$2,070.11
Sobre Tiempo	\$73.50
Total SUELDOS Y BENEF. SOCIAL	\$27,759.79
GASTOS GENERALES	
Arriendos	\$5,250.00
Comunicaciones y Correo	\$2,230.05
Luz y Agua	\$271.69
Útiles y Sumin. Of.	\$1,071.95
Mant. Of. y Eqp.	\$399.22
Honorarios Profesionales	\$2,380.00
Trabajos Ocasionales	\$2,633.72
Gastos legales e Impuestos	\$2,709.22

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA RECORDMOTOR S.A.

CAPITAL SOCIAL: USD\$570.000,00

Di 2 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once (11) de octubre del dos mil siete, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: en calidad de Gerente General de la compañía Recordmotor S.A. Ingeniero SANTIAGO EFREN CHUCKER SOLA, conforme el nombramiento que se acompaña como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe según los documentos de identidad, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a

PN

escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos en su parte pertinente, en los términos que siguen:

PRIMERA.- DEL COMPARECIENTE.- Comparece a suscribir el presente aumento de capital, el Gerente General de la compañía Recordmotor S.A. Ingeniero Santiago Efrén Chucker Solá, conforme el nombramiento que se acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Martínez Dolberg, se constituyó la compañía "Recordmotor S.A.", el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de treinta y dos millones de sucres (S/.32'000.000), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número ciento siete punto sesenta y cinco, de veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento cincuenta y dos del Registro Industrial, tomo número trece, repertorio número veinte y tres punto cero ochenta y

[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



seis, de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en el Registro de la Propiedad de cuarta clase, tomo ciento doce, de diecisiete de noviembre del mismo año; b) Por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se llevó a cabo, mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y tres de octubre del año dos mil uno, aprobada por la Intendencia de compañías mediante resolución número cero cero uno punto Q punto IJ punto cinco seis cuatro de veinte de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número doscientos veinte y cuatro del Registro Industrial, tomo número treinta y tres de doce de diciembre del mismo año, instrumento por el cual se elevó el capital social a DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (USD\$\$2'000.000,00) y se fijó un capital autorizado de CUATRO MILLONES DE DOLARES; c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de mayo del dos mil dos, ante el mismo Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se efectuó la reforma de Estatutos de la compañía, según resolución del intendente de compañías número cero dos punto Q punto IJ punto dos dos siete ocho de veinte y cuatro de junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número sesenta y

cinco, tomo treinta y cuatro del mismo año; d) Consta de la escritura de diecinueve de mayo del dos mil tres, el aumento de capital y reforma de estatutos otorgado en la Notaría Vigésima Séptima del cantón a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio del dos mil tres, mediante la cual en base del capital autorizado de cuatro millones de dólares se elevó el capital social de la compañía de dos millones a tres millones de dólares americanos, quedando un saldo sobrante de un millón de dólares de capital autorizado; esto es, que el capital será suscrito y pagado y emitido acciones hasta el límite del capital autorizado. TERCERA.- DE LAS DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el suscrito Ingeniero Santiago Efrén Chucker Sola, en mi calidad invocada, actuando a nombre y representación de la compañía Recordmotor S.A., en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veinte de julio del dos mil siete y la recomendación del Directorio de la compañía, con su autorización y mi nombramiento debidamente inscrito comparezco ante usted y declaro: Uno.- Que el capital suscrito de la compañía Recordmotor S.A., a la fecha, es de tres millones de dólares americanos (USD\$3'000.000,00); Dos.- Que dicho capital se incrementa en quinientos setenta mil dólares americanos (USD\$570.000,00) en

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



los términos que constan en el cuadro de integración del capital, documento que junto con el acta, se incorpora a este instrumento, esto es: lo que suscribe y paga cada uno de los accionistas, mediante la reinversión de utilidades en el cincuenta por ciento, es decir TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (USD\$327.610,28) del ejercicio económico del año dos mil seis, así como, con el valor de la reliquidación del Impuesto a la Renta del veinte y cinco por ciento al quince por ciento que estipula la Ley, en concepto de Reinversión de Utilidades generadas en el año dos mil seis, en la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON TRES CENTAVOS; y, la diferencia utilizando parte de la Reserva Legal, esto es DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. Tres.- En virtud del presente aumento de capital, se modifica el Artículo Quinto de los Estatutos, que trata del capital, el mismo que dirá: El capital autorizado de la compañía es de cuatro millones de dólares americanos. Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas, el que luego de cumplir las formalidades legales se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito y pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y

[Handwritten signature]

condiciones que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte La Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse el particular. Cuatro.- El capital actualmente suscrito y pagado, es de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$3'570.000), dividido en trescientas cincuenta y siete mil (357.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10,00) cada una y que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa; Cinco.- Se aclara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Empranorte Overseas Inc., Itochu Latin América, Arch Trading Corp, y Arhus Universal Corp., que son de nacionalidad extranjera, Las mismas que realizan una inversión extranjera directa. Seis.- Solicito que mi declaración juramentada, se protocolice conjuntamente con el Acta de Junta y el cuadro de integración del Capital, que acordó el aumento. Se comunique a la Superintendencia de Compañías y se mande a anotar al margen de la escritura de constitución y se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como se margine, de conformidad con la norma legal. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y

D. C. / h

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



las que fueren necesarias para la validez de este instrumento que se contiene en la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Luis Aranha Pasquel, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número setecientos uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

170902538-9

f) ING. SANTIAGO EFREN CHUCKER SOLA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA "RECORDMOTOR S.A."

Efectuada el 20 de julio del 2007

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 20 de julio del dos mil siete, a las 11h00, en la sala de sesiones de la compañía Recordmotor S.A., ubicada en la Av. El Inca #E214 y Av. Amazonas de esta ciudad, domicilio principal de la misma, se reunieron en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, bajo la presidencia del Dr. Henry Eljuri Antón, quién asistió además por sus propios derechos de accionista y la concurrencia de: el señor Juan Eljuri Antón, en representación de la compañía EMPRONORTE OVERSEAS INC., el señor White Mors en representación de la compañía DORAL DEVELOPMENT S.A.; Econ. Jorge Eljuri Antón en representación de la compañía ARHUS UNIVERSAL CORP.; el señor Noboru Sannohe, en representación de ITOCHU LATIN AMERICA S.A.; El Econ. Fernando Guerrero en representación de PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I, señora Elba Guerrero de Botar, y del Señor Bela Botar Kendur, señora Irene Guerrero de Álvarez, la abogada Ana Patricia Vintimilla apoderada General de la compañía ARCH TRADING CORP., Ing. Marco Samaniego Sánchez, Ing. Galo Baquero Bueno; señora Olga Eljuri Antón, señora Gladys Eljuri Antón; señora Eva Friedmann Weis de Botar; señora Esthela Arellano García; y el señor Julio Álvarez Guerra.

Actuó como Secretario - Ad-hoc el Econ. Nelson Galarza Garcés, Subgerente General, encargado de la Gerencia General.

La presidencia dispuso que por secretaría se constate el quórum reglamentario, certificándose la presencia del 100% del capital social y pagado de la compañía con derecho a voto, por lo cual, instaló formalmente la junta universal, explicando a los asistentes que se acordó reunirse en este día y lugar para constituirse en junta general universal extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de Administradores y fijación de sus respectivas remuneraciones.
2. Autorizar la hipoteca del inmueble ubicado en la Av. El Inca para garantizar una línea de crédito con instituciones financieras.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

La presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día y éstos lo aprobaron por unanimidad.

La Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: "**Elección de Administradores y fijación de sus respectivas remuneraciones**". El señor Presidente informa que en el Directorio celebrado el 18 de julio se recomienda incorporar al Ing. Galo Karolys Pazniño, como Primer Vicepresidente, en reemplazo del Econ. Fernando Guerrero Muriel, quien se excusa de seguir participando en este cargo. Los señores accionistas aceptan y están de acuerdo con este pedido. Luego informa que en este mismo directorio se decidió recomendar que esta Junta General Extraordinaria decida nombrar al Ing. Santiago Chucker Solá como Gerente General de la compañía. La Junta luego de deliberar acepta la recomendación del directorio y aprueba la siguiente lista de los administradores:



PRESIDENTE
PRIMER VICEPRESIDENTE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
GERENTE GENERAL
SUBGERENTE GENERAL

Dr. Henry Eljuri Antón
Ing. Galo Karolys Pazmiño
Sra. Susana Salazar de Eljuri
Ing. Santiago Chucker Solá
Econ. Nelson Galarza Garcés

DIRECTORIO

PRINCIPALES

Sr. Noboru Sannohe
Sra. Elba G. de Botar
Sra. Susana Salazar Espinoza
Sr. Juan Doumet Antón
Ing. Galo Karolys P.
Sra. Ana Carolina Eljuri J.
Dr. Henry Eljuri Antón

SUPLENTE

Sr. Akihito Hirasawa
Sr. Fernando Guerrero Muriel
Ing. Galo Baquero B.
Econ. Juan Doumet E.
Ing. Marco Samaniego Sánchez
Sr. Estéfano Isalás
Econ. Antonio Álvarez Eljuri

COMITE EJECUTIVO

PRINCIPALES

Ing. Galo Karolys P.
Ing. Santiago Chucker Solá
Dr. Henry Eljuri Antón

SUPLENTE

Ing. Marco Samaniego Sánchez
Econ. Nelson Galarza Garcés
Sra. Susana Salazar de Eljuri

COMISARIOS

PRINCIPAL

Sr. Esteban Díaz

SUPLENTE

Ing. Armando Lituma

Los nuevos administradores designados durarán un año en el ejercicio de sus funciones, a contarse de la fecha de inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil y hasta cuando sean legalmente reemplazados. Se ratificó los nombramientos de los administradores que no han sido sustituidos. Se encargó al Gerente General, conferir los nombramientos respectivos e inscribirlos de conformidad con la ley. Los señores accionistas en forma unánime decidieron solicitar al Presidente de la compañía Dr. Henry Eljuri A. fije sus remuneraciones.

CR
 FOU

Luego se dispuso tratar el segundo punto del orden del día: "Autorizar la hipoteca del inmueble ubicado en la Av. El Inca para garantizar una línea de crédito con instituciones financieras." En este punto la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas resolvió autorizar al Gerente General y al Presidente o a quienes legalmente lo reemplacen, para que de acuerdo a lo establecido en el literal (e) del artículo trigésimo tercero de los estatutos, procedan a hipotecar los bienes inmuebles de la compañía: Lote 1, ubicado en la Av. El Inca entre la Av. 10 de Agosto y Amazonas, pudiendo suscribir los documentos que fueren necesarios a favor de Produbanco o de cualquier otra entidad financiera.

Inmediatamente se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía". En este punto, los accionistas acordaron por unanimidad autorizar el aumento de capital sugerido por el Directorio de la compañía y resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de marzo 30 de 2007, disponiendo que de la utilidad neta del ejercicio 2006 de USD \$728.022,84; se deduzca el 10% para Reserva Legal, esto es, USD \$72.802,28; y el saldo de USD \$655.220,56 se distribuya el 50%, es decir USD \$327.610,28 entre accionistas a prorrata de sus acciones pagadas y la diferencia del 50% que se capitalice, y aprobó que se realice un aumento de capital por USD \$570.000 utilizando el 50% de las utilidades generadas (\$327.610,28) en el ejercicio del 2006 y la diferencia utilizando parte de la reserva legal acumulada y se considere también la reliquidación del impuesto a la renta del 25% al 15% que estipula la ley por la reinversión de utilidades.

El patrimonio de la compañía después de la distribución de utilidades, es como sigue:

Capital Actual	USD \$ 3'000.000,00
Para aumento de Capital	" 570.000,00
Reserva Legal y Reserva de Capital	" 40.461,59
Utilidades de ejercicios anteriores	" 3.276,10
	<hr/>
Total del Patrimonio	USD \$ 3'613.737,69

Con estos antecedentes la junta general universal extraordinaria, aprobó el aumento de capital de Recordmotor S.A. por un valor de \$ 570.000, utilizando los rubros resueltos por la Junta de marzo 30 de 2007 y facultando al Gerente General legalice este aumento y la reforma de estatutos específicamente en el cambio del aumento de capital.

Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada, la presidencia reinstaló la Junta General Universal Extraordinaria para su lectura, sometiendo a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 13h del mismo día, mes y año, en que el presidente levantó la sesión disponiendo que por secretaría se incorpore al expediente las cartas poder y nombramientos, mediante los cuales los accionistas legitimaron sus intervenciones y copia certificada de esta acta.

R

RECORDMOTOR S.A.

Cuadro de Integración de Capital

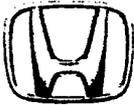
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		
	capital	# acciones	%	Reversión de Utilidades	Reliquidación del Imp. Renta 25 a 15%	Reserva Legal	Total Aumento	Capital	# acciones	%
Empronorte Overseas Inc.	1,487,800.00	148,780	49.59333	162,472.86	16,247.29	103,961.85	282,682.00	1,770,482.00	177,048	49.59333
Guerrero de Botar Elba	544,130.00	54,413	18.13767	59,421.16	5,942.09	38,021.75	103,385.00	647,515.00	64,752	18.13768
Botar Kendur Bela	380,470.00	38,047	12.68733	41,548.33	4,154.86	26,585.81	72,289.00	452,759.00	45,276	12.68232
Eticho Latin America S.A.	300,000.00	30,000	10.00000	32,761.03	3,276.10	20,962.87	57,000.00	357,000.00	35,700	10.00000
Guerrero de Alvarez Irene	166,610.00	16,661	5.55367	18,194.48	1,819.44	11,642.08	31,656.00	198,266.00	19,827	5.55367
Arch Trading Corp.	50,100.00	5,019	1.67000	5,471.09	547.11	3,500.80	9,519.00	59,619.00	5,962	1.67000
Samaniego Sanchez Marco	47,850.00	4,785	1.59500	5,224.88	522.54	3,343.58	9,091.00	56,941.00	5,694	1.59499
Baquero Bueno Galo	7,690.00	769	0.25633	839.67	83.98	537.35	1,461.00	9,151.00	915	0.25633
Arhus Universal Corp.	3,320.00	332	0.11067	362.76	36.26	231.99	631.00	3,951.00	395	0.11067
Doral Development S.A.	2,220.00	222	0.07400	242.63	24.24	155.13	422.00	2,642.00	264	0.07401
Eljuri Antón Henry	2,220.00	222	0.07400	242.63	24.24	155.13	422.00	2,642.00	264	0.07401
Eljuri Antón Olga	2,220.00	222	0.07400	242.63	24.24	155.13	422.00	2,642.00	264	0.07401
Eljuri Antón Gladys	2,220.00	222	0.07400	242.63	24.24	155.13	422.00	2,642.00	264	0.07401
Friedmann de Botar Eva	1,870.00	187	0.06233	203.91	20.42	130.67	355.00	2,225.00	223	0.06232
Proveedora Automotriz S.A.C.I.	1,110.00	111	0.03700	121.32	12.12	77.56	211.00	1,321.00	132	0.03700
Alvarez Guerra Julio	110.00	11	0.00367	12.11	1.20	7.69	21.00	131.00	13	0.00367
Arellano Garcia Esthela	60.00	6	0.00200	6.15	0.66	4.19	11.00	71.00	7	0.00199
TOTAL	3,000,000.00	300,000	100.00000	327,610.28	32,761.03	209,628.69	570,000.00	3,570,000	357,000	100.00000

Valor c/acción
USD \$10

Valor c/acción
USD \$10.00


Ing. Santiago Chucker Sola
Gerente General
Recordmotor S.A.

S C



HONDA

D.M. de Quito, Agosto 29 del 2007

Recordmotor S.A.

Quito: Av. El Inca No. E214, entre Amazonas y 10 de Agosto.
Tls.: 2276858 - 2414506 - 2414507 - 2466182 - 22273 09 970577.
Fax: 2414510 e-mail: record@uios.salnet.net
Guayaquil: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2 1/2 Las Morias
Tls.: 2204996 - 2202261 - 2201671 e-mail: record@uios.salnet.net
Verías: Av. Joaquín Ortanúa González (Diagonal al Mall)
Cuenca: Av. España 1248 y Elia Llut Tls.: 2860433 - 2869243



Señor Ingeniero
SANTIAGO EFREN CHUCKER SOLA
Ciudad

De nuestra consideración:

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía "RECORDMOTOR S. A.", celebrada el 20 de julio del 2007, le eligió GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme a los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 18 de septiembre de 1981, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg, inscrita el 19 de noviembre del mismo año, codificados el 17 de julio de 1990, ante el mismo Notario e inscrita el 21 de agosto de ese año y de conformidad con la última reforma de mayo 28 del 2002, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 12 de julio del mismo año, instrumentos en los que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente General, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, como administrador de la misma.

Conferimos éste nombramiento de acuerdo a los estatutos sociales, la ley de compañías y su reglamento, y, lo resuelto por la junta general universal extraordinaria de accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la compañía, surta los efectos legales.

El Presidente

Dr. Henry Eljuri Antón

RAZON: en ésta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 29 de agosto del 2007.

Atentamente,

Ing. Santiago Efrén Chucker Sola
C.I. # 170902538-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10553** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **9 OCT. 2007**

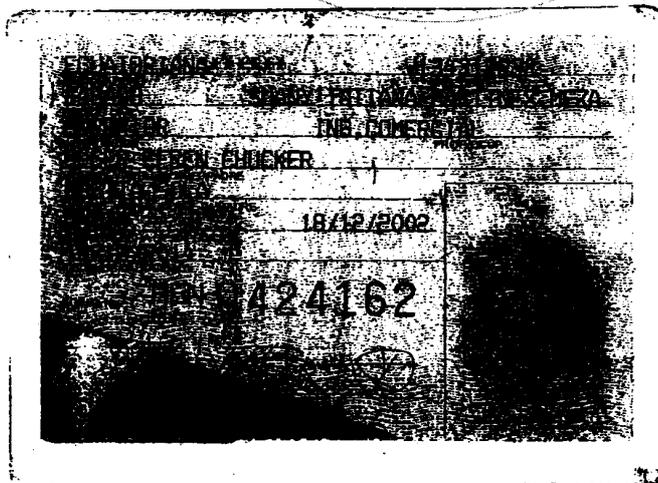
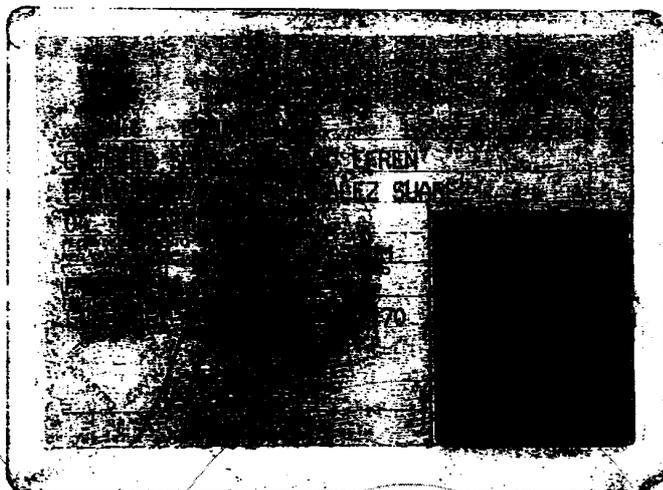


REGISTRAR ACREDITADO

Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Livertiz.

Dna Vitruv



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de un AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga LA COMPANIA
RECORDMOTOR S.A., debidamente firmada y sellada en
el mismo lugar y fecha de su celebración.-


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



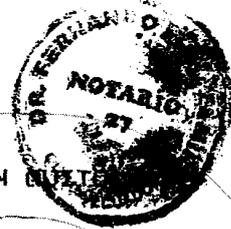
SSC

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "RECORDMOTOR", de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha once de octubre del dos mil siete. En Quito, a treinta de octubre del dos mil siete.

FPE
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



S C



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 70 del Registro Industrial, Tomo 38.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 152 del Registro Industrial de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 505, Tomo 13, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "RECORDMOTOR S.A.".- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el once de octubre del año dos mil siete, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos meses y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 046515 - Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil siete. EL REGISTRADOR



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

